

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que el apoderado judicial de la parte demandante allega sustitución de poder. Sirvase proveer. Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO: 002-S

Atendiendo el informe secretarial que precede, habida cuenta que la sustitución de poder cumple con los requisitos instituidos en el Art. 75 del C.G.P., se reconoce a la estudiante MARIA CAMILA CARDENAS PARADA con cédula número 1.004.999.334 de la ciudad de Bucaramanga, Código Universitario 2191757 miembro activo de Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos y condiciones del mandato sustituidos.

De otro lado, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de diciembre de 2023.

Por secretaria remítase el link de acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 16 DE ENERO DE 2024 LA SECRETARIA. FRANCIS FLÓREZ CHACÓN</p>
--

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ab0cfccc3b51a84a00c870d77154aea4b96190c757c24e5a881e9e4ed307251**

Documento generado en 15/01/2024 12:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>